

CONSTANCIA SECRETARIAL: 14 de septiembre de 2021. Pasa a Despacho de la señora Juez, informando que se allegó oficio proveniente de esta misma célula judicial, a través del cual informa la procedencia de la medida de embargo de remanentes decretados para el proceso 2019-00321-00, que cursa también ante este Despacho. Sirva proveer.

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de sustanciación No. 562

Rad. Juzgado: 2019-00322-00

Dentro de este proceso **EJECUTIVO**, promovido por **MARCO TULIO GALLEGOMARTINEZ** quien actúa a través de apoderado judicial, en contra de **GUILLERMO GAITAN**, se dispone lo siguiente:

- Se ordena **AGREGAR** al presente proceso el oficio proveniente de esta misma célula judicial, por medio del cual comunica que el proceso promovido por la señora EDILMA BORJA AVILA con radicado 2019-00321-00 en contra del señor GUILLERMO GAITAN, la medida de embargo de remanentes **surtió efectos positivos**. Se pone en conocimiento para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
JUEZ

ARQ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO LA DORADA, CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notificó por Estado No.083 Hoy 11 de octubre de 2021. MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA Secretaria
